



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente nº: 85/2016

Asunto: Pleno 2016/06/01 Acta 9/2016, s. ordinaria.

ACTA DE PLENO AYUNTAMIENTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2016.

En la Villa de Candeleda, el día 1 de junio de 2016, a las 20:00 horas y bajo la Presidencia de D. E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde de la Corporación, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria **ordinaria**, para la cual habían sido previamente convocados, actuando D. Andrés Jaramillo Martín como Secretario Accidental.

Alcalde	
Sr. D. E. Miguel Hernández Alcojor	
Concejales	
Sr. D. Carlos Montesino Garro	Sr. D. Miguel Ángel Carretero Sánchez
Sra. Dª María Jesús Tiemblo Garro	Sr. D. Nazario Morcuende Crespo
Sr. D. David García Núñez	Sr. D. José Antonio Pérez Suárez
Sra. Dª María Araujo Llamas	Sr. D. Jonatán Rosillo Salinas
Sr. D. José María Monforte Carrasco	Sr. D. Domingo Morcuende Del Olmo
Sra. Dª Natalia Corredor López	Sr. D. Román Pulido Fernández
Secretario Acctal	
Andrés Jaramillo Martín	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo de acuerdo con el orden del día, realizando el siguiente inciso:

Interviene el Alcalde y a continuación los diferentes Portavoces de los Grupos Políticos para manifestar sus condolencias a la familia de D. José Luis Campos Chozas, fallecido en el día de hoy, expresando a su viuda e hijos el reconocimiento municipal por la labor que desempeño profesionalmente y su dedicación y entusiasmo en los 8 años que estuvo como concejal de la Corporación.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO: Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones: extraordinaria de 30 de marzo de 2016, ordinaria de 6 de abril de 2016 y extraordinaria de 7 de mayo de 2016.

Pregunta el Sr. Alcalde si los portavoces tienen alguna objeción a las actas, a lo que el Portavoz del Grupo Somos C y R, Sr. Pulido Fernández, dice que en lo que se refiere al acta de 6 de abril solicita que se realice una corrección al final de la misma ya que se le cita en su intervención como Sr. Fernández, por lo que se ha omitido el primer apellido, debiendo constar como Sr. Pulido Fernández, corrección que pasa a realizarse en el citado acta.

El Sr. Alcalde pregunta al Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Pérez Suárez quien manifiesta estar de acuerdo en lo que se refiere a la redacción de las actas citadas.

En el turno del Portavoz del Grupo Popular, Sr. Monforte Carrasco, solicita que se corrija en la pag. 11 del pleno del 6 de abril de 2016, en el tercer párrafo del turno de ruegos y preguntas



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

ya que observa un error de redacción y pide que conste fielmente su propuesta diciendo que el Grupo Popular solicita que se felicite a la Quesería Valdecabras por haber quedado entre los 5 primeros finalistas en el Salón del Gourmet. Ya que se había omitido en el borrador que la propuesta era del Grupo Popular. Esta corrección pasa a realizarse en el acta correspondiente.

Preguntado el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Montesino Garro, dice que su Grupo está de acuerdo en la aprobación de las referidas actas.

Por lo que el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación (con las correcciones señaladas) de las actas de las sesiones: extraordinaria de 30 de marzo de 2016, ordinaria de 6 de abril de 2016 y extraordinaria de 7 de mayo de 2016, resultando aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO: Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión informativa permanente para los asuntos de Economía y Hacienda, Cultura y Educación celebrada el 25 de mayo de 2016, sobre el Plan económico financiero de 2016.

El Sr. Alcalde da la palabra al Secretario, quien procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa permanente para los asuntos de Economía y Hacienda, Cultura y Educación celebrada el 25 de mayo de 2016, sobre el Plan económico financiero de 2016, que es del tenor literal siguiente:

El Sr. Alcalde, tras dar lectura al punto tercero, da la palabra al Sr. Secretario quien procede a explicar que al haber incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria es obligatorio que la Administración formule un plan económico financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/12 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, añadiendo que los gestores públicos pueden incurrir en una infracción muy grave si incurren en el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.j de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por la no presentación o la falta de puesta en marcha en plazo del plan económico-financiero o del plan de reequilibrio de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. Lo que supondría una infracción en materia de gestión económico-presupuestaria.

El Sr. Secretario procede a dar lectura de las partes más reseñables del citado Plan, se cita literalmente:

"Las causas de este incumplimiento estriban en la aprobación durante el año 2015 de modificaciones presupuestarias y más concretamente en la incorporación de remanentes de crédito del año 2014 y de un crédito extraordinario-suplemento de crédito que han sido financiadas con remanente líquido de tesorería, sin que se hayan disminuido gastos del presupuesto inicialmente aprobado por el mismo importe.

Los gastos efectivamente realizados en 2015 financiados con remanente de tesorería ascienden a 407.905,30€.

Estos gastos no se han financiado con nuevos ingresos del presupuesto, sino que han sido absorbido por el ahorro acumulado de ejercicios pasados, por lo que se estima que no son necesarias medidas de aumento de los ingresos fiscales, como es el aumento de los tributos u otras medidas como la disminución de gastos en el presupuesto de 2016 y 2017, bastando con que la financiación con remanente de modificaciones que aumentan el crédito desaparezcan o se disminuyan en gran medida y siempre claro está, que se aprueben los presupuestos dentro de los márgenes de estabilidad y regla de gasto.

No se estima necesario realizar previsiones tendenciales de ingresos y gastos, ni análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos, por los motivos ya expuestos.

Tampoco se considera necesario realizar un estudio sobre el coste de servicios impropios que se venían prestando antes de 2013 por considerar que no ponen en peligro la sostenibilidad económica del Ayuntamiento como son el Centro de Educación infantil, la Escuela de Adultos, la escuela de música o los planes de empleo.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Medidas a adoptar:

Primera.- Que el presupuesto de 2016 y el de 2017 se aprueben, en situación de equilibrio en términos de estabilidad presupuestaria y dentro del límite de variación del gasto computable según la liquidación de 2015.

Segundo.- Prohibir durante el resto del año 2016 modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería salvo que se deriven de acontecimientos extraordinarios y urgentes como puede ser una sentencia judicial condenatoria de elevada cuantía o una catástrofe natural o de cualquier tipo, que obligue a la corporación a realizar gastos muy cuantiosos no previstos en el presupuesto.

También se excepcional la incorporación de remanentes obligatorios por ley del año 2015 a 2016 por estar financiados con remanente de tesorería afectado a gastos o por gastos ya comprometidos y dispuestos durante 2015.

	Año 2015	Año 2016	Ahorro
RTG para IR	400.035,54€	67.772,67€	332.227,55€
RTG para CE	63.772,67€	0.00€	63.772,67€

La incorporación de remanentes de crédito aprobada el pasado 28 de marzo solo utiliza remanente líquido de tesorería por importe de 67.756,99€ cantidad muy inferior a los 400.035,54€ que se utilizaron para financiar la del año pasado. Por lo que si se limita la utilización de remanente a la citada cantidad se disminuiría en 332.278,55€ y si no se aprobasen mas modificaciones financiadas con remanente líquido, se reduciría en otros 63.772,67€. Por lo que la disminución total sería de **396.051,22€**. Y teniendo en cuenta que el incumplimiento asciende a **165.941,70€** es evidente que con estas limitaciones se corregiría el incumplimiento e incluso se podrían absorber otras disminuciones de ingresos que no cumplieren las previsiones establecidas en los presupuestos."

El Sr. Carretero Sánchez, Portavoz del Grupo Popular, interviene preguntando que si el remanente líquido de tesorería es de 1.333.965 € en el año 2015 y el año anterior estaba en 1.459.000 €. Porqué motivos ha bajado.

A lo que el Sr. Secretario responde que si se financian los gastos con remanente de tesorería y ha habido muchos gastos, es lógico que éste disminuya, si bien especifica al Sr. Carretero Sánchez que el desglose de la liquidación y demás información puede verlo en la documentación que se le ha entregado, si bien con exactitud no puede saber en qué se ha gastado en concreto, son cómputos generales, que la cifra del remanente aumenta o disminuye en función si el Ayuntamiento utiliza o no el ahorro, ya sea para modificaciones presupuestarias, poniéndole ejemplos prácticos sobre ingresos y gastos que pueden recogerse en el presupuesto.

Hace uso de la palabra el Sr. Pérez Suárez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, y expresa que él se ha manifestado con anterioridad en contra de la utilización del remanente de tesorería, como puede comprobarse en anteriores acuerdos de Pleno de la anterior legislatura.

Sometido el punto a la consideración de la Comisión, por unanimidad de los asistentes, es decir 8 votos a favor, se informa favorablemente el Plan Económico-Financiero Mayo 2016, con las medidas a adoptar propuestas."

Interviene el Portavoz del Grupo Somos C y R , Sr. Pulido Fernández, diciendo que como ha leído el Sr. Secretario su Grupo está a favor de la aprobación del Plan Económico Financiero porque como bien ha expresado, de lo contrario estarían incumpliendo la ley y cometiendo un delito, propone que en un futuro se cumpla el Plan, no utilizando remanentes de tesorería para financiar gastos, por lo que su voto será a favor.

El Sr. Alcalde pregunta al Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Pérez Suárez, quien anuncia que



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

su Grupo está a favor de aprobar el Plan Económico Financiero que se presenta para que sirva como guía y base de la actividad económica del Ayuntamiento, porque además de ser una exigencia legal hay que hacer las cosas bien y cree que es un Plan que se ajusta a las necesidades del Ayuntamiento.

Es el turno del Portavoz del Grupo Popular, Sr. Monforte Carrasco, quien expresa que este Plan no dice nada nuevo: que se cumplan la Ley de Haciendas Locales, los objetivos de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con la Ley, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que se cumpla la regla del gasto. Así como el compromiso municipal de no utilizar el remanente de tesorería. Señala que hay un tema importante ya que según el informe de intervención no es necesario con carácter preceptivo el estudio de servicios impropios, explicando que estos servicios son aquellos que no son competencia municipal, como por ejemplo la Guardería Municipal, la Escuela de Adultos y la Escuela de Música, por ser estos competencia de la Junta de Castilla y León, pero quiere que conste en acta que el Grupo Popular solicita que se haga el estudio de los gastos que originan la Guardería Municipal, la Escuela de Adultos y la Escuela de Música, con el fin de que toda la Corporación solicite a la Junta de Castilla y León que asuma estos gastos o los compense mediante subvención al Ayuntamiento ó que sean reconocidos como competencia del Ayuntamiento. Añade el Sr. Monforte Carrasco que hay un párrafo de la Comisión Informativa que dice: "*La incorporación de remanentes de crédito aprobada el pasado 28 de marzo solo utiliza remanente liquido de tesorería por importe de 67.756,99€ cantidad muy inferior a los 400.035,54€ que se utilizaron para financiar la del año pasado*", dado que no entiende muy bien el sentido solicita que le sea aclarado por el Sr. Alcalde, finaliza su intervención anunciando que el Grupo Popular votará a favor de la aprobación del Plan económico financiero de 2016.

Preguntado el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Montesino Garro, dice que su Grupo está a favor de la aprobación del Plan económico financiero de 2016 y de las medidas a adoptar que contiene.

Interviene el Sr. Alcalde realizando aclaraciones al Sr. Monforte Carrasco diciendo que según explicó el Sr. Interventor en la Comisión Informativa aludida en lo que a la regla de gasto se refiere, al haber incumplido el Ayuntamiento el Plan Económico Financiero aprobado en 2015, para el cálculo de la regla de gasto deberíamos compararla con la de 2014 y por tanto siguiendo este criterio el Ayuntamiento de Candeleda NO ha incumplido la regla de gasto.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Pérez Suárez, para destacar lo dicho por el Sr. Monforte Carrasco en lo que se refiere a solicitar el estudio de los servicios impropios a los que se ha referido, por considerar que es muy importante que los ciudadanos sepan dónde nos gastamos su dinero, para que así sepan cuánto cuesta mantener determinados servicios como el Centro de Educación Infantil o la Escuela de Música.

El Sr. Secretario responde a lo dicho por el Sr. Monforte que la incorporación de remanentes de crédito aprobada el pasado 28 de marzo solo utiliza remanente liquido de tesorería por importe de 67.756,99€ cantidad muy inferior a los 400.035,54€ que se utilizaron para financiar la del año pasado. Por lo que si se limita la utilización de remanente a la citada cantidad se disminuiría en 332.278,55€ y si no se aprobasen mas modificaciones financiadas con remanente liquido, se reduciría en otros 63.772,67€. Por lo que la disminución total seria de 396.051,22€. Y teniendo en cuenta que el incumplimiento asciende a 165.941,70€ es evidente que con estas limitaciones se corregiría el incumplimiento e incluso se podrían absorber otras disminuciones de ingresos que no cumplieren las previsiones establecidas en los presupuestos

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Somos C y R, Sr. Pulido Fernández, para decir que le preocupa la gestión del Campo de Golf, ya que es deficitario en 60.000 € y dice que le gustaría saber en que beneficiaría más al Ayuntamiento: si seguir con la gestión municipal o



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

hacer su gestión mediante una empresa privada.

Interviene el Sr. Secretario en respuesta a lo dicho por el Sr. Monforte Carrasco, que como consta en el Plan, no se estima necesario realizar previsiones tendenciales de ingresos y gastos, ni análisis de sensibilidad ni tampoco considera necesario realizar un estudio sobre el coste de servicios impropios por considerar que no ponen en peligro la sostenibilidad económica del Ayuntamiento.

Pide la palabra el Sr. Monforte Carrasco, Portavoz del Grupo Popular, para explicar que cuando habla del Centro de Educación Infantil, de la Escuela de Música o de la Escuela de Adultos, lo que pretende es que se evalúe el gasto, para reivindicar a la Junta de Castilla y León que estos servicios son de su competencia y que bien los asume o los subvenciona para que el Ayuntamiento destine el dinero que gasta en esos servicios, en arreglar caminos o calles, respecto al campo de Golf es una competencia que asumió en su día el ayuntamiento de Candeleda por voluntad política de los que entonces gobernaban y que los sucesivos partidos que han gobernado lo han querido mantener así, uno porque generaba puestos de trabajo, dos por la sinergia de potenciación del turismo, añadiendo que no obstante no se puede reivindicar a la Junta de Castilla y León el servicio del Campo de Golf porque es la voluntad de los grupos políticos o de los ciudadanos pero no de la Administración Estatal, ni de la autonómica, ni local.

El Sr. Pérez Suárez, Portavoz del Grupo Ciudadanos explica que la construcción del Campo de Golf se hizo con la ayuda de una subvención de la Diputación y su gestión se realizó en un principio por la Fundación de Golf de Castilla y León, pero que a la vista de lo que sucedió durante la gestión de la Fundación el Ayuntamiento decidió ejercer directamente la gestión, que eso fue una decisión política del Ayuntamiento en su momento, susceptible de cambiar si hubiera otro sentir político en el Ayuntamiento se tomaría la decisión que corresponda.

El Sr. Pulido Fernández dice que entiende lo que le han explicado y dice que agradece al Sr. Monforte lo que ha explicado acerca de la Guardería y de la escuela pública, pero que él considera que el Ayuntamiento si presta esos servicios porque la Junta de Castilla y León no lo da ni tiene interés en darlo y que quiere mostrar su malestar porque desde su punto de vista la educación no es deficitaria, es inversión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar conceptos y dice que lo que ha planteado el Partido Popular y con buen criterio es que se están asumiendo voluntariamente determinados gastos como son la Guardería, la Escuela de música o adultos, que son servicios impropios que se reivindicaban por los ciudadanos, que deben ser analizados sus costes para que se inste a la Junta para que teniendo en cuenta que son competencia de ella y los presta el Ayuntamiento que se nos subvencione una parte, algo que duda que se llegue a conseguir pero que sería bueno intentar, añade que es muy diferente lo que se refiere a las instalaciones del Campo de Golf, que ha sido realizado voluntariamente por el Ayuntamiento, que se han realizado diferentes inversiones algunas de ellas subvencionadas bien por Diputación, bien por Planes Provinciales, que siempre ha compartido el sentir de que se ha realizado una gran inversión en ese Campo y que se ha luchado por no dejarlo morir, hace un repaso en lo que a gastos e inversiones se refiere y a lo dicho por el Sr. Pérez Suárez que motivó a realizar un rescate de la gestión que estaba llevando a cabo la Fundación de Castilla y León, concluye diciendo que a su modo de ver en la actualidad el Campo de Golf genera puestos de trabajo y es un atractivo turístico, que es un servicio más que se presta, que aunque no sea un deporte muy practicado por los candeledanos, la mayoría lo conoce y lo admite como un servicio más que se intentará desde el Ayuntamiento que deje de ser deficitario.

Considerado suficientemente debatido es sometido a votación el Plan Económico-Financiero Mayo 2016, con las medidas a adoptar propuestas, es aprobado por unanimidad, es decir por 13 votos a favor.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

TERCERO: Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión informativa permanente para los asuntos de Economía y Hacienda, Cultura y Educación celebrada el 25 de mayo de 2016, del Reconocimiento extrajudicial de créditos:

- Facturas varias.

- Levantamiento del reparo del interventor sobre la factura de la empresa PADECASA sobre suministro de zahorra artificial.

Tras la lectura de este punto, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario, que procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa, que es del tenor literal siguiente:

"Llegados a este punto el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito para las facturas que se detallan y que son aprobadas por unanimidad de los miembros de la Comisión, es decir 8 votos a favor por lo que se eleva al Pleno como propuesta el siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito para las siguientes facturas:

<i>Factura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Importe</i>
<i>Nº 1</i>	<i>2/02/2016</i>	<i>Ariel García Núñez</i>	<i>519,40€</i>
<i>Nº 4</i>	<i>4/03/2016</i>	<i>Garden Centre vida verde</i>	<i>194,70€</i>

Seguidamente el Alcalde a la vista de la documentación que obra en el expediente dice que hay que proporcionar una solución al pago de la factura de Padecasa por suministro de Zahorra artificial por importe de 12.704,83€, y promueve el debate sobre el "Levantamiento del Reparó de intervención del año 2015"

Sometido a consideración del portavoz del Grupo Somos C y R, Sr. Pulido Fernández, dice que tiene sus dudas respecto al expediente y que como no lo ve claro va a votar en contra.

Interviene el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Pérez Suárez, diciendo que él ha estudiado el expediente y lo ve muy claro, que en el informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento, de fecha 13/05/2016, consta claramente que desde ese departamento no se realizó ningún seguimiento de las obras de asfaltado de caminos del paraje del Llano, tan sólo han emitido informes de algunas de ellas, lo cual es criticable desde su punto de vista, pero que ya que está hecho y se ve que el camino está ensanchado y que no puede verse la zahorra porque ya está echado el asfalto, cree que hay que hacer un acto de fe, pues sería injusto el enriquecimiento ilícito del Ayuntamiento con el impago de esta factura.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Carretero Sánchez, portavoz del Grupo Popular, quien dice haber analizado las obras in situ, que considera que se debería haber ejercido un control y que los albaranes deberían estar firmados por los Encargados de Obras, pero que al margen de defectos de forma, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo, manifiesta que su grupo va a votar a favor.

Considerado este punto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde lo somete a votación, siendo aprobado por 7 votos a favor (3 votos a favor del Partido Socialista, 2 votos del Grupo Popular y 2 votos del Grupo Ciudadanos) y 1 el voto en contra del Grupo Somos C y R, por lo que se eleva al Pleno como propuesta el siguiente acuerdo:

Aprobación de la factura nº 161, del año 2015 con Levantamiento del Reparó de intervención, de la empresa PADECASA por suministro de Zahorra artificial, por importe de 12.704, 83€. Mediante reconocimiento extrajudicial de crédito, imputándose al ejercicio de 2016 y sin que sea necesario modificar el presupuesto con cargo al remanente de tesorería."

Da la palabra el Alcalde al Portavoz del Grupo Somos CyR, Sr. Pulido Fernández, quien se reitera



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

en lo dicho en la comisión Informativa y dice que es un trabajo que conoce por experiencia profesional propia, que le preocupa que la ejecución de esa obra no ha sido controlada por parte del Ayuntamiento, que a fecha de la obra se contaba con un ingeniero de caminos del Ayuntamiento, un arquitecto superior, un arquitecto técnico y dos encargados de obras, por lo que la obra podía haber sido supervisada por los técnicos municipales y no fue así, pide que en lo sucesivo no vuelva a ocurrir y se cuente con la supervisión de los técnicos municipales en la ejecución de las obras, ya dijo que tenía sus dudas y su voto en este punto será en contra.

A continuación interviene el portavoz del Grupo Ciudadanos , Sr. Pérez Suárez, que reitera lo que consta en el acta y que dijo en la Comisión, que su Grupo ha estudiado el expediente, que se fía plenamente de lo que consta en el informe de los Técnicos de Urbanismo y del trabajo exhaustivo de control que desarrolla la Intervención municipal, que considera que en el caso de no pagar esta factura el siguiente paso es acudir a los Tribunales y lo que ello supone nombrar abogados, etc. gastar dinero y perder, que coincide en que este trabajo se ha hecho, que ha habido fallos de control pero que es injustificable su impago. Concluye diciendo que en sucesivas ocasiones se intente que no existan discrepancias, problemas de control, etc.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Monforte Carrasco, diciendo que esta factura ha sido llevada varias veces a Pleno y que cuando le preguntaban a él ya que se corresponde con un trabajo realizado en su época de mandato como Alcalde, contestaba que deberían ser los técnicos los que informasen y que si la obra estaba realizada que se pagase y si no se había hecho que no se pagase. A la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo la obra está realizada y considera que procede que se pague el trabajo realizado. Añade que aunque conste en el informe que dicen los Técnicos que no han pisado esa obra, él dice que le consta que si estuvieron durante la ejecución y realizaron mediciones tanto D. Carlos Serrano Marcos como el Arquitecto Municipal, lo que no recuerda es si la visitó el ingeniero de Caminos, pero que los dos técnicos del departamento de urbanismo municipal si estuvieron, por lo que si tenía conocimiento de cómo se realizaron las obras.

A continuación intervienen el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Montesino Garro, quien dice que haciendo un acto de Fe su grupo va a votar a favor por no perjudicar al Ayuntamiento, ya que cree que esta obra no se ajusta a la realidad y en cuanto a los precios se han detectado algunas anomalías y que a la vista del informe del técnico de urbanismo no se ha realizado seguimiento de las obras, pese a lo que asegura el portavoz del Grupo Popular.

Pide la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Monforte Carrasco , diciendo al Sr. Montesino Garro, que en política no debe dejarse guiar por un acto de Fe, que si está convencido que vote a favor y si no que vote en contra, ya que si lo aprueba como un acto de Fe estaría prevaricando, que no lo considere como un favor al Ayuntamiento, que si quiere defender los intereses municipales lo haga con convencimiento, que no mezcle política con religión.

El Sr. Alcalde dirigiéndose al Sr. Monforte Carrasco, le puntualiza las diferencias que existen entre tener conocimiento de la obra y hacer un seguimiento de la misma, que el Sr. Serrano Marcos dice en su informe que no hizo ningún seguimiento de la obra no que no tuviera conocimiento de la misma. Qué el Grupo Socialista es conocedor de que se ha hecho esa obra pero que quiere que conste en acta que ni hay documentos que digan que lo que hay facturado es así , que en precio de zavorra hay una gran variación en cuanto a los precios facilitados de zavorra de similares características y que quien justifica la entrega de los albaranes no es por parte de trabajadores municipales ni de autoridad política, sino por los propios trabajadores de la empresa, es por eso que se refiere a un acto de Fe, que lo van a creer porque el trabajo está hecho y hay que aprobarlo por no perjudicar los intereses municipales.

Considerado el punto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde somete a votación separada, a petición del portavoz Sr. Pulido Fernandez.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, es decir por trece votos a favor: *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito para las siguientes facturas:*

<i>Factura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Importe</i>
<i>Nº 1</i>	<i>2/02/2016</i>	<i>Ariel García Núñez</i>	<i>519,40€</i>
<i>Nº 4</i>	<i>4/03/2016</i>	<i>Garden Centre vida verde</i>	<i>194,70€</i>

Sometido a votación, se aprueba por doce votos a favor (cinco del Grupo Socialista, 4 del Grupo Popular y tres del Grupo Ciudadanos) y uno en contra del Grupo Somos C y R: La aprobación de la factura nº 161, del año 2015 con Levantamiento del Reparó de intervención, de la empresa PADECASA por suministro de Zahorra artificial, por importe de 12.704, 83€. Mediante reconocimiento extrajudicial de crédito, imputándose al ejercicio de 2016 y sin que sea necesario modificar el presupuesto con cargo al remanente de tesorería

B) PARTE DE CONTROL

PRIMERO. Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde el nº 157/16 a nº 238/16, ambos inclusive.

Se da cuenta al Pleno de los Decretos de la Alcaldía desde el nº 157/16 a nº 238/16, ambos inclusive, no formulándose ninguna alegación.

SEGUNDO. Informe de Intervención: Notas de Reparó y Resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Informa el Sr. Alcalde que este punto es preceptivo y consta en todas las convocatorias aunque en este caso no existe documentación para esta sesión.

TERCERO. Dar cuenta de la corrección de errores de la liquidación de 2015, informada favorablemente por la Comisión informativa permanente para los asuntos de Economía y Hacienda, Cultura y Educación celebrada el 25 de mayo de 2016.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario para que proceda a la lectura del punto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa :

El Sr. Secretario quien procede a hacer una síntesis de los documentos que contiene este punto diciendo que a finales del mes de marzo por Decreto de la Alcaldía quedó aprobada la liquidación del ejercicio 2015, con sus documentos anexos : el informe de Intervención y el Informe de cumplimiento de estabilidad presupuestaria, explicando que al cerrar el ejercicio han observado que por un error del programa informático no se había incorporado la cuantía de un deudor no presupuestario, concretamente Hacienda Pública deudor por IVA por un importe de 10.981€ y que procede de las cuotas de urbanización de la Junta de compensación Camino de la Raya devengando IVA tanto como repercutido, como soportado, al ser de ejercicios cerrados se tuvieron que pagar a hacienda unos once mil euros y ahora esos 10.981.000. € Que aparecen como saldo a nuestro favor y que el Ministerio de Hacienda tiene que devolver al Ayuntamiento de Candeleda no aparecían en el cálculo del remanente de tesorería por lo que procede rectificar el error.

Añade que también es necesario corregir en el informe de cumplimiento de la regla de gasto y en el Decreto de Liquidación, el hecho de que se había reflejado el incumplimiento de esta regla por un importe superior a 400.000€ siguiendo el criterio que se había manifestado por el Interventor de la Diputación y por la Comunidad Autónoma de Castilla y León de que al haber incumplido el Ayuntamiento el Plan Económico Financiero aprobado en 2015, para el cálculo de la regla de gasto debíamos comparar la liquidación de 2015 respecto a la del último año que no se hubiese incumplido es decir 2013, sin embargo evacuada consulta al Ministerio de Hacienda este nos dice que hay que calcular la regla de gasto en los términos estrictos de la Ley y por tanto la comparativa es de la liquidación de 2015 con la de 2014 y por tanto siguiendo este criterio el Ayuntamiento de Candeleda NO ha incumplido la regla de gasto.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Por el contrario y tal como se puso de manifiesto en el informe original, SI que incumplimos con la estabilidad presupuestaria por importe de 165.941,70€, lo que obliga a que la corporación tenga que aprobar nuevamente un Plan Económico Financiero en 2016.

Tras la información emitida por el Sr. Secretario, el Alcalde pregunta si algún portavoz desea alguna aclaración, pidiendo la palabra el Sr. Monforte Carrasco, que dice en primer lugar si un funcionario o trabajador público tiene conocimiento de la realización de una obra y no toma las medidas oportunas para hacer un seguimiento de la misma, está incumpliendo con su obligación, por lo que recalca la obligación de los funcionarios a realizar un seguimiento de aquellos trabajos de los que tengan conocimiento, en segundo lugar solicita aclaraciones al Sr. Interventor respecto a la primera liquidación del presupuesto que facilitó con carácter provisional en la que había 1.459.113 € de remanente de tesorería, le gustaría saber porqué ha bajado la cifra a 1.333.000 €. Hay una recomendación del Sr. Interventor que interesa manifestar en este pleno, que los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2015 es de 1.353.000€, que a fin de 2014 eran 771.936 € que por parte del gobierno municipal se deben adoptar las medidas oportunas para que se actúe según determina el Reglamento de Recaudación en lo que se refiere a las deudas de derecho público, por lo que anima al gobierno municipal para que entre todos se cobre esa deuda. Añade que desde el comienzo de la actual corporación, no ha habido un Pleno en el que no se haya tratado la mala gestión económica del Ayuntamiento del anterior equipo de gobierno; resulta que antes la regla de gasto no se cumplía y ahora se hacen diferentes consultas a la Diputación y al Ministerio de Hacienda y resulta que varía el criterio y si se cumple, no cambia la situación económica lo que ha cambiado es el criterio. Al informe del Sr. Interventor en el que según la memoria se van a incorporar al activo de patrimonio obras que fueron ejecutadas en los años de 2011 a 2015, obras en el Cementerio, en calles, etc. Destaca la importancia del remanente de tesorería que es el ahorro que tiene este Ayuntamiento, como consecuencia de todas las corporaciones que han pasado por el ayuntamiento y han generado un ahorro, así si al remanente de tesorería se le resta la deuda arroja un saldo que pasa a leer de los diferentes ejercicios pasados:

En el año 2010 saldo de 637.000 € siendo el PSOE el Grupo que gobernaba en el ayuntamiento, en el año 2011 el saldo es de 1.021.000 € comienzo de los cuatro años de gobierno del Grupo Popular, en el 2012, saldo a favor de 1.454.000 €, año 2013 saldo de 1.594.000 €, año 2014 de 1.004.000 € y ya en el año 2015, con la entrada del Grupo PSOE al gobierno municipal saldo de 728.000 €, hecho este repaso concluye diciendo que según la trayectoria de los datos resulta que los 4 años de gestión municipal del Partido Popular ha sido muy positiva para el Ayuntamiento y para el pueblo teniendo en cuenta también que se han realizado obras diversas en calles, cementerio, canalización de aguas, etc.

El Sr. Alcalde, en respuesta a lo dicho por el Sr. Monforte Carrasco, dice que no se trata de dar clases de matemáticas ni de economía a los ciudadanos pero que las cifras son interpretables, pero que puestos a recordar tras el gobierno municipal del PSOE con el Sr. Pérez Suárez, periodo 2007 a 2011, el arqueo final y existencias financieras que dejaron en el Ayuntamiento era de 2.843.000 €, si bien tras el gobierno del Grupo Popular en el periodo 2011- 2015, a fecha de junio de 2015 la cifra que dejaron fue de 1.528.000 €. En lo que se refiere en el 2011 había un remanente de tesorería de más de 3.000.000. €, y en la actualidad la cifra es de 1.300.000 €. Por lo que destaca la importante función que tuvo el ahorro, que ha permitido ir amortizando deuda sin tener que recurrir a préstamos, si bien destaca que estos últimos 4 años han sido muy duros para todo el país a nivel económico pero que si vamos a datos la situación económica del 2015 es peor que la del 2011.

El Alcalde, considerando el punto suficientemente debatido, se da por efectuado el trámite de dar cuenta de la corrección de errores de la liquidación de 2015.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

CUARTO: Informe de los representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados.

El Sr. Alcalde dice que existe en este punto un informe presentado por el concejal D. Nazario Morcuende Crespo, representante en el Consejo Escolar del C.P. Almanzor, de fecha 13 de mayo de 2016, dándole la palabra y procediendo a su lectura y síntesis

Respecto al Ayuntamiento dice que hay un punto que ha creado espinas, con respecto a los trabajadores del Ayuntamiento dice que los contratos del personal de limpieza no pueden concluir el 22 de junio, en ningún momento él ha dicho que se las despida ese día por lo que solicita al Teniente de Alcalde una rectificación pública pues se ha transmitido una información errónea, ya que lo que quiere transmitir es lo que el propio Director del Colegio ha dicho, que es la necesidad de que el 30 de junio el Colegio quede perfectamente limpio, por lo que si el personal de limpieza debe disfrutar de vacaciones que lo haga de manera alterna y con anterioridad. Añade que lleva un año como concejal del Partido Popular, que le han llegado comentarios en los 6 primeros meses de gobierno, de que el actual equipo de gobierno no podía gastar nada porque se lo habían gastado todo en el anterior gobierno, lo que se ha podido comprobar que no es así, si bien ahora los comentarios de estos 6 últimos meses son de que no se puede gastar nada porque la oposición no quiera aprobar los presupuestos, decir que el equipo de gobierno no ha presentado los presupuestos, no es lo mismo eso que decir que la oposición no los ha querido aprobar.

El Sr. Alcalde toma la palabra y le dice al Sr. Morcuende Crespo que escriba con mayor claridad pues lo que da a error es el contenido de su escrito, que no confunda los términos pues habla de despedir trabajadores y de que acaban el contrato el 22 de junio cuando esto no es así, el contrato finaliza el 30 de junio, una cosa es la fecha de fin y otra despedir, si bien a lo que se refiere el Director y que desde su punto de vista es lógico, es que se evite que todo el personal de limpieza disfrute de las vacaciones en la última semana. El Sr. Morcuende agradece esta aclaración, a lo que el Alcalde responde que debería tener conocimiento ya que esa información figura en los Decretos de contratación a los que él tiene acceso. Son revisados y tratados los otros puntos del escrito en los que ya están trabajando, como son las obras a realizar, uso del auditorio, etc.

Por alusiones interviene el Sr. Teniente de Alcalde, dice que no tiene nada que rectificar porque él en ningún momento ha dicho que hubiera que despedir a las limpiadoras a petición del Sr. Morcuende Crespo el día 22, de lo que sí ha hablado es de la necesidad de que organicen las vacaciones y que se realicen los trabajos hasta el día 30.

Pide la palabra el Sr. Pérez Suárez, para decir que por su parte, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. Candavera, dice que tuvieron una reunión el pasado 19 de abril de 2016, en la que se trataron diversos aspectos de régimen interno y en lo que se refiere al Ayuntamiento el único punto es de el de las Jornadas de Teatro, con las peculiaridades que ya fueron comentadas en la sesión anterior y que ya han sido celebradas y hemos podido asistir, simplemente desea dar por efectuado el trámite de informar.

Hizo un informe exhaustivo de su actuación como representante del Ayuntamiento de Candeleda en la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios de la Reserva Regional de Caza de la Sierra de Gredos, expresando sus sugerencias y que está a la espera de saber si se va a convocar una Junta de Portavoces para estudiar las directrices de las acciones que deba realizar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que según el recuerda tras el exhaustivo informe que emitió el Sr. Monforte, quedaban a la espera de una nueva reunión que iba a mantener el Sr. Monforte y que a la vista de lo que aconteciese serían informados, no obstante señala que si todos están de acuerdo por su parte no hay inconveniente en celebrar una reunión de Portavoces, si bien según las investigaciones que él ha realizado y las reuniones que ha celebrado a raíz de lo que informó el Sr. Monforte, parece ser que las actuaciones de la Asociación se ajustan a derecho.

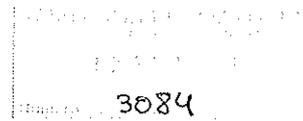


Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Monforte insiste en las quejas de un gran número de socios por las cuentas que han rendido y el gasto excesivo, que respecto a los informes hay que tener en cuenta quien lo suscribe ya que normalmente el informante no suele ir contra los intereses de quien le ha encargado el informe. Concluye con la petición al Sr. Alcalde de que al igual que los representantes deben informar de su gestión en los órganos colegiados, lo haga también el Alcalde cuando realice reuniones o gestiones que tengan que ver con los órganos a los que éstos representan.

QUINTO. Mociones.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Popular Sr. Monforte Carrasco, con el fin de dar a conocer la moción que ha presentado su Grupo, así el Sr. Monforte Carrasco hace una lectura rápida del contenido de la Moción:



El Grupo Municipal Popular de Candeleda, al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, propone la siguiente MOCION para que sea debatida en el próximo Pleno de la Corporación.

ANTECEDENTES

- En el Pleno de la Corporación Municipal celebrado el día 7 de Mayo de 2016, se aprobaba inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda.
- En su Artículo 2 se contemplan los distintos títulos y distinciones “a fin de premiar o reconocer las actuaciones que puedan ser merecedoras de las mismas,. Así mismo, en el artículo 3 y siguientes se reconoce que estos reconocimientos podrán recaer en personas físicas o jurídicas.
- El Grupo Popular manifiesta que la Guardia Civil, como ente perteneciente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ha cumplido, cumple y con toda seguridad cumplirá un destacado e importante papel a nivel Nacional e Internacional, siendo fundamental para el mantenimiento de las Políticas de Seguridad Pública a nivel Internacional y de todos los Españoles, obviamente también de todos los Candeledanos.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- Durante los casi 38 años que lleva vigente la Constitución Española de 1978, ha sabido estar a la altura de un Estado Democrático y de Derecho, garantizando la Paz y la Seguridad de todos los Españoles y garantizando, así mismo, el respeto a la Norma Constitucional.
- Son muchas las Misiones de Paz y Seguridad que ha realizado y sigue realizando a nivel Nacional e Internacional.
- *Son también muchos los servicios prestados a la Comunidad Candeledana en materia de Seguridad y Ayuda en nuestro PUEBLO.*

Por todo lo anteriormente expuesto y una vez aprobado definitivamente el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, el Grupo Municipal Popular propone:

Que previo los trámites oportunos, se conceda a la Guardia Civil, la MEDALLA DEL MUNICIPIO; y ello para premiar los méritos extraordinarios por las acciones y servicios prestados en beneficio de todos los vecinos de Candeleda, y en reconocimiento de los trabajos realizados en pos de garantizar la seguridad y el bienestar de todos los Candeledanos.

Candeleda a 12 de Mayo de 2016.

El Portavoz.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Candeleda.

El portavoz del Grupo Somos CyR, Sr. Pulido Fernandez, anuncia que su Grupo va a votar en contra, porque la figura de la Guardia Civil nadie pone en duda el trabajo, sacrificio y la labor que realiza pero considera que el mejor reconocimiento que se puede hacer para la Guardia Civil es pedir al Ministerio del Interior que se les dote de vehículos, de personal, material, etc. Recuerda que la Guardia Civil como institución no es a su juicio merecedora de premio, citando así el fallido golpe de Estado del 23 de febrero de 1981 encabezado por el Teniente Tejero y otros Guardias Civiles, que sería distinto el premiar y reconocer la meritoria labor de los funcionarios a título personal. Pasa a recordar lo que siendo chaval le contaba su padre como recuerdo poco grato, que los domingos iba la guardia civil al Llano y multaba a la gente que estaba trabajando, por lo que reitera que como institución no considera que la merezca.

A continuación el Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Pérez Suárez anuncia que su grupo va a apoyar esa moción y que por un grano no se puede estropear una paella, destacando su labor que si bien puede considerarse una obligación por ser su profesión, hay que saber valorar la seguridad que nos aporta, que todos podemos tener algún mal recuerdo en nuestra vida por



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

haber sido multados por la Guardia Civil, pero siempre ha sido por causa motivada, recalca la necesidad de que los ciudadanos se encuentren amparados por las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado y que nunca a nadie se le ocurra mover de Candeleda al cuartel de la Guardia Civil, considera que esta moción conlleva un reconocimiento a la Guardia Civil y un apoyo especial para que a nadie se le ocurra pensar que nos podamos quedar sin Guardia Civil.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Montesino Garro para anunciar que su Grupo va a apoyar la moción presentada por el Grupo Popular ya que cree que la Guardia Civil merece la medalla de Candeleda por sus servicios prestados al municipio y a los ciudadanos de Candeleda y El Raso, reconociendo la seguridad que su existencia nos proporciona.

Pide la Palabra el portavoz del Grupo Popular, para en relación a lo dicho por el portavoz del Grupo Somos CyR, añadir que no tiene inconveniente en que aparte de esta moción, se pueda aprobar otra moción en este o en el próximo Pleno, en la que se solicite al Ministerio del Interior que se dote a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los recursos humanos y necesarios suficientes para el desempeño de sus funciones. También dice que le parece interesante la reflexión que ha hecho el portavoz del Grupo Ciudadanos ya que en estos momentos en los que se dice que en Candeleda hay menos efectivos de la Guardia Civil, e incluso que pudiera desaparecer de nuestro pueblo y concentrarse en Arenas de San Pedro, este reconocimiento puede servir para reforzar su asentamiento en Candeleda.

El Sr. Alcalde se pronuncia a favor de la moción presentada por el Grupo Popular, si bien pide que este reconocimiento a la labor de la Guardia Civil se realice por estos últimos 38 años de la etapa democrática, ya que el no puede defender y premiar la historia al 100% de la Guardia Civil, porque desgraciadamente ha habido épocas en las que ha sido un cuerpo de seguridad al servicio de un régimen dictatorial con el que personalmente discrepa. Por lo que solicita que conste como enmienda transaccional, matizando que el reconocimiento es a la labor de la Guardia Civil de Candeleda, reconociendo en la historia de la Guardia Civil en la Democracia.

El Sr. Monforte Carrasco en respuesta a lo dicho por el Sr. Alcalde, cita que en la moción dice textualmente: " Durante los casi 38 años que lleva vigente la Constitución Española de 1978, ha sabido estar a la altura de un Estado Democrático y de Derecho....." por lo que considera claro que se refiere a la etapa Constitucional y en lo que se refiere al reconocimiento de la Guardia Civil de Candeleda, serviría con añadir al texto " Que previo los trámites oportunos, se conceda a la Guardia Civil (añadiendo aquí : y en especial al acuartelamiento de Candeleda, la MEDALLA DEL MUNICIPIO; y ello para premiar los méritos extraordinarios.....

El Sr. Pérez Suárez, manifiesta estar en desacuerdo con enmarcar el agradecimiento en el periodo comprendido en la etapa democrática, pues defiende la labor de la Guardia Civil a lo largo de los más de 150 años del cuerpo, sin discriminación de épocas, regímenes dictatoriales o periodos democráticos ya que lo que se premia es la labor de esos Guardias Civiles que han sido fieles a sus principios y a su labor, condicionados por el momento que les ha tocado vivir, no considera justo hablar de buenos y malos.

Pide nuevamente la palabra el Sr. Pulido Fernandez y dice que él si habla de buenos y malos, que hay que discriminar actuaciones y distinguir los periodos pues se trata de una dictadura y de una democracia, no obstante reitera que él no está en contra de la Guardia Civil como funcionarios y labor personal, pero sí de la institución.

Vuelve a solicitar la palabra el Sr. Monforte Carrasco para valorar como acertada la intervención del Sr. Pérez Suárez, dice que si bien se trata del reconocimiento de la labor de la Guardia Civil en el periodo democrático, si bien no tiene inconveniente en que el reconocimiento fuese por los más de 150 años de su labor, distinguiendo que siempre han estado a disposición del Gobierno de turno y al servicio del pueblo, lo que es responsabilidad de los gobernantes si ha sido bien o mal gestionada pero no de las personas que han prestado sus servicios como Guardias Civiles.

Considerado la moción suficientemente debatida, es sometida a votación y se aprueba por



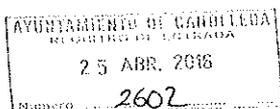
Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

doce votos a favor (cinco del Grupo Socialista, 4 del Grupo Popular y tres del Grupo Ciudadanos) y uno en contra del Grupo Somos C y R.

Pide la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, para indicar que no se ha traído una Moción presentada por su Grupo el día 25 de abril de 2016, que viene motivada por la moción presentada por su Grupo político el pasado 23 de febrero en el que solicitaban la limpieza del cauce de la Garganta de Santa María, esta moción que fue tratada en el pleno y como acuerdo de dicho órgano fue remitida la solicitud a la Confederación Hidrográfica del Tajo, petición que ha sido contestada mediante escrito registrado el pasado 11 de abril, Registro de Entrada 2276/16, por el que el Comisario de Aguas, en base al art. 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional decir que el mantenimiento del dominio público hidráulico en los tramos de los cauces que discurren por áreas urbanas entra dentro de las atribuciones de la Administración Municipal, como primera competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que es competencia municipal, reservando al Organismo de cuenca la administración y control del dominio público hidráulico según el T.R. de la Ley de aguas, la autorización de dichas actuaciones.

Así el Sr. Pérez Suárez pasa a dar lectura a la citada moción:

 Ciudadanos



GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's)
DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

D. José Antonio Pérez Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Candeleda, ante el Pleno, EXPONE:

Que al amparo de lo establecido en el Art. 91.4 y 97.3 del R.O.F. presenta la siguiente

MOCIÓN

En relación con el escrito recibido en este Ayuntamiento con nº de Registro de Entrada 2276 de 11 de abril de 2016 procedente de la C.H.T. contestando a la petición cursada para la restauración y adecentamiento del cauce de la Garganta de Santa María a su paso por la zona urbana de Candeleda, creemos conveniente hacer las siguientes observaciones:

En su comunicación denegatoria, por la que responde a la reclamación aprobada por unanimidad sobre la moción presentada por Ciudadanos ante el Pleno y tramitada a su vez por el Ayuntamiento de las actuaciones necesarias para restituir la situación normal de dicha garganta. El firmante del escrito (Comisario Adjunto de la C.H.T.) se basa en el artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, para deducir que el mantenimiento del dominio público hidráulico en los tramos de los cauces que discurren por áreas urbanas entra dentro de las atribuciones de la Admón. Municipal como primera competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, reservando al Organismo de cuenca la administración y control del dominio público hidráulico según el texto refundido de la Ley de Aguas la autorización de dichas actuaciones.

El Grupo Municipal Ciudadanos de Candeleda, discrepa abiertamente de esta interpretación, pues siendo ciertas las referencias legales aducidas, no lo es tanto que la responsabilidad del mantenimiento del cauce de la citada garganta sea del Ayuntamiento.

El citado art. 28 de la Ley 10/2001 en su apartado 1, que no cita el Comisario Adjunto, establece que "en el dominio público hidráulico se adoptarán las medidas necesarias para corregir las situaciones que afecten a su protección, incluyendo la eliminación de construcciones y demás instalaciones situadas en el mismo".

A continuación, hasta llegar al punto 4 citado en la contestación, toda la regulación aparte de insistir en la colaboración, se refiere únicamente a la eliminación de construcciones e instalaciones.

Por otra parte, el Ayuntamiento no solicita en este escrito beneficio propio o de terceros (zona de baño, extracciones de áridos, desviación de aguas ni concesión de ningún tipo que entraría dentro de las competencias de policía del Organismo de cuenca).



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

A su vez, la Ley de Aguas (con las modificaciones de 1999 y la refundición efectuada en el Real Decreto Legislativo 1/2001), establece como misión las tareas de planificación hidrológica, gestión de los recursos del dominio público hidráulico en razón de la cuenca donde se encuentren, la concesión de derechos de explotación de los recursos acuíferos, la construcción y planeamiento de infraestructuras hidráulicas y la gestión medioambiental de su zona, con especial atención a la preservación de los recursos y a la calidad del agua (art. 23.1 d) y art. 24 d) y f)).

Siendo competentes a efectos de la ordenación del territorio y urbanismo como la Autonómica y la Local, que para nada tiene que ver con el mantenimiento de la cuenca.

Por todo ello, este grupo de concejales solicitamos al Pleno, el siguiente

ACUERDO:

1º.- Para poder defender los intereses del Ayuntamiento y reclamar en su caso ante la C.H.T. las actuaciones directas de este Órgano de cuenca, solicitamos un Informe Jurídico del Sr. Secretario sobre la interpretación que hace la Confederación de la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional.

2º Si el Informe es favorable, reclamar nuevamente las actuaciones directas de este Órgano de cuenca para restituir a la garganta a su situación anterior, drenando el cauce, redistribuyendo la acumulación de piedras y actuando sobre la vegetación crecida por la falta de mantenimiento periódico, previniendo la seguridad de personas y bienes ribereños y mejorando la gestión medioambiental sin excusas pues lo único que manifiestan y tratan es hacer una dejación de funciones por parte de las autoridades responsables y uniendo además, el agravio comparativo ya que la propia C.H.T. mejora el cauce del Arroyo de la Matanza a su paso por Sotillo de la Adrada, limpiando más de un kilómetro de cauce de su paso por el término municipal (ver información en Tribuna de Ávila de 20 de abril de 2016).

Candeleda, 22 de abril de 2016
EL PORTAVOZ:

Fdº José Antonio Pérez Suárez

Tras comentar el contenido de la Moción el Sr. Pérez Suárez, argumenta la necesidad de que



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

por el Secretario se emita un informe jurídico sobre la interpretación de la Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, presentar un recurso si procede, para que citando como ejemplo las labores de limpieza que ha realizado la CHT, en el cauce del arroyo de la Matanza, a su paso por Sotillo, argumentemos la necesidad de limpiar los cauces de las Gargantas de Chilla y especialmente la de Santa María, por considerar que la falta de ganadería que antes ejercía un medio de control sobre la vegetación, ha degenerado en una exuberante vegetación que puede resultar atractiva a la vista pero muy peligrosa e incluso capaz de originar una catástrofe natural en el supuesto de crecidas y lluvias torrenciales. Coincide con el Sr. Monforte en lo que dijo de que cada Administración se haga responsable de sus competencias y que las asuma y si del informe del Secretario se ve que es competencia de la CHT que se le exija su cumplimiento.

Da la palabra el Sr. Alcalde al Portavoz del Grupo Somos CyR, quien anuncia que su grupo apoya la moción presentada ya que considera que el mantenimiento de los cauces es fundamental para evitar futuros desastres en el pueblo, considerando de sumo interés la limpieza tanto de la Garganta de Chilla como de la Garganta Santa María.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular diciendo que se manifiestan a favor de la Moción y que teniendo en cuenta que la Confederación Hidrográfica del Tago es el órgano de gestión de la cuenca y que considera que a Candeleda se la tiene un poco olvidada, al margen de las connotaciones políticas de los diferentes gobiernos municipales, por lo que toda la Corporación debería ser muy exigente a la hora de reivindicar las actuaciones que correspondan, para que así se acuerden más de nuestro pueblo.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que su grupo también está a favor de la moción y que considera responsable a la CHT por lo que cree que es necesario que se inste a que realicen los trabajos de limpieza de las gargantas, siendo necesario también que el Secretario emita el correspondiente informe.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que coincide con lo dicho por el portavoz del Grupo Popular en lo que se refiere al abandono de la CHT respecto a las necesidades de nuestro municipio, ya que las últimas actuaciones que recuerda son las realizadas a raíz del Plane a través de la empresa TRAGSA, siendo pocos los trabajos que han realizado posteriormente, si bien se han solicitado diversas actuaciones de manera periódica como por ejemplo la limpieza del entorno del Embalse del Rosarito, a lo que la CHT hace oídos sordos y al final tiene que acometer las labores de limpieza el Ayuntamiento en épocas puntuales retirando gran cantidad de basura. En lo que a la abundancia de vegetación se refiere, reitera lo dicho por el portavoz del Grupo Ciudadanos en la repercusión que tiene en gargantas y montes la ausencia de ganado que antes ejercía un control sobre la vegetación que ahora está creciendo de manera salvaje y desmesurada, por lo que habrá que realizar las labores que sean necesarias en aras a la seguridad de las viviendas que existen cercanas a la zona de policía de las gargantas.

Considerando suficientemente debatida la Moción el Alcalde la somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de los concejales, es decir por trece votos a favor.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Ciudadanos, para que desarrolle la Moción presentada con fecha 26 de mayo, nº de Registro de Entrada 3338/2016.

El Sr. Pérez Suárez realiza un repaso histórico sobre lo que fue el antiguo hospital de Candeleda y los beneficios que tuvo para el pueblo su cesión, centrándose después en la lectura de la Moción y motivación de la propuesta que es del tenor literal siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

cs Ciudadanos



GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's)
DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

D. José Antonio Pérez Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Candeleda, ante el Pleno, EXPONE:

Que al amparo de lo establecido en el Art. 91.4 y 97.3 del R.O.F. presenta la siguiente

MOCIÓN

Hay un dicho muy popular que dice "de bien nacido es ser agradecido". Allá por el año 1953 existía ya en Candeleda un edificio dedicado a Hospital Municipal (hoy de la Iglesia por la compra del antiguo campo de fútbol). Como decíamos, este edificio se encontraba ya en un estado deplorable y un patronato que existía en la época para la gestión del citado hospital, decidió construir con ayuda de mucha gente un hospital nuevo (hoy dedicado a Tanatorio Municipal). A tal efecto, la familia compuesta por D. Florentino Castañar López y Dña. Anselma Córdoba García compró un olivar en el sitio de "la casa grande" a la familia de los Sres. de Bermúdez. El trato se cerró sin más. Únicamente el Sr. Bermúdez le dijo al Sr. Castañar que él había prometido la cesión de un solar en este olivar para la construcción del nuevo Hospital Municipal. El Sr. Castañar hizo suya la propuesta y cedió el citado solar al Ayuntamiento de Candeleda para la construcción del mencionado hospital de una forma altruista y en ayuda a los más desfavorecidos.

Por todo ello, este grupo de concejales solicitamos al Pleno, el siguiente

ACUERDO:

Que en el citado centro (hoy tanatorio) se instale una placa cerámica donde figure el agradecimiento del Ayuntamiento de Candeleda (o pueblo de Candeleda) al matrimonio compuesto por D. Florentino Castañar López y Dña. Anselma Córdoba García.

Candeleda, 26 de mayo de 2016
EL PORTAVOZ:


Fdº José Antonio Pérez Suárez



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Pérez Suárez finaliza su exposición diciendo que con una simple placa de cerámica que fuese colocada en el edificio del tanatorio con un texto que podría decir: El pueblo / El Ayuntamiento de Candeleda en agradecimiento a D. Florentino Castañar López y D^a Anselma Córdoba García por la cesión que hizo este matrimonio del solar para la construcción de este edificio que a lo largo de su historia ha sido hospital, comedor social y en la actualidad tanatorio municipal.

Los diferentes portavoces anuncian que su voto será favorable a la moción presentada por el Grupo Ciudadanos, por lo que el Sr. Alcalde somete a votación la Moción que propone la colocación de una placa cerámica en la fachada exterior del actual Tanatorio Municipal en agradecimiento a D. Florentino Castañar López y D^a Anselma Córdoba García, por los motivos que se argumentan en la moción, siendo aprobado por unanimidad, es decir por trece votos a favor.

No habiendo más mociones se pasa al siguiente punto.

SEXTO. Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún ruego o pregunta que deseen formular, pidiendo la palabra el portavoz del Grupo Somos CyR. , para formular las siguientes preguntas:

1.- ¿ Qué medidas está tomando el equipo de gobierno en relación con el problema urbanístico en Candeleda y las licencias que tienen suspendidas la licencia como consecuencia de los recursos de alzada que se presentaron? Ya que le consta por los comunicados oficiales de la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento, que los interesados están iniciando acciones legales y por otra parte si se está trabajando en la nueva redacción de las Normas Urbanísticas Municipales.

2.- En relación con la privatización del servicio de agua por la empresa AQUALIA y a la vista del informe del Sr. Interventor en la Memoria de la Cuenta General que vieron en la pasada Comisión Informativa, con motivo de los Presupuestos 2016, se observa que ha finalizado el plazo para realizar la inversión de más de setecientos mil euros, de los que a fecha actual sólo ha invertido 368.500, 65 €, lo cual pone de manifiesto el incumplimiento del contrato que tiene la empresa firmado con el Ayuntamiento, por lo que quiere saber ¿ Si el Ayuntamiento va a realizar gestiones para remunicipalizar el servicio de agua?

El Portavoz del Grupo Ciudadanos Sr. Pérez Suarez presenta como ruego el obtener una solución sobre la moción que en su día presentó el Grupo Somos CyR, que fue ampliamente debatida en relación sobre el aparcamiento en la Carretera de Oropesa, ya que no se ha proporcionado ninguna solución al problema, es más se ha agravado por que un vecino ha presentado ya una denuncia a la Policía Local. Añade que se debería haber convocado a la Comisión para tratar el asunto y estudiar una posible solución, ya que es cuestión de tener voluntad de diálogo, de trabajo y política.

El Concejales del Grupo Ciudadanos Jhonatan Rosillo formula como pregunta ¿cuándo va a empezar a funcionar la moción presentada por el Grupo Somos que incluía el punto de participación ciudadana en los plenos? Y como ruego el que se busque una solución a los postes de madera ya sean de luz o de teléfono, que están dentro de la calzada (tanto en El Raso como en Candeleda) velando por la seguridad ciudadana.

El Protavoz del Grupo Popular transmite su sensación de desesperanza, lamento, tristeza ya que ve en el equipo de gobierno inactividad que no comparte, que está cansado de que los concejales del Grupo Popular, reciban quejas de los ciudadanos en relación a que no se pagan las facturas, o no se conceden subvenciones porque no están aprobados los presupuestos, por lo que pide que primero se presenten los presupuestos y luego ya se verá si son o no aprobados, pero que no se de información errónea y si no se paga es porque no hay voluntad



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

política, ya que no es culpa de la oposición, los presupuestos aún no han sido presentados y por tanto se están prorrogados los del ejercicio anterior y también hay dinero en caja para poder pagar las facturas. Por otra parte señala que se celebran diferentes Comisiones como la de Seguridad, la de los problemas de población, etc. Pero que no se toman decisiones, no se concreta nada, porque el gobierno municipal no quiere actuar, sólo dejar pasar el tiempo y así un punto importante del programa socialista como era la Bolsa de Empleo, después de un año de gobierno aún no ha empezado a funcionar. Critica el Sr. Monforte Carrasco que después de varios meses trabajando en una Comisión y aportando ideas y sugerencias todos los grupos políticos, después ha sido llevada a una Comisión Informativa, sólo para dar cuenta ya que dijo que iba a ser aprobada por Decreto, algo que no comparte. Asimismo cita que en lo que se refiere a la seguridad están llegando al gobierno municipal escritos que acusan de violación de los derechos de los funcionarios y menosprecio a la labor de la Policía Local, de discriminación y de acoso, citando escritos de fechas 18 de abril y 24 de mayo de 2016, suscritos por la Policía Local. Por lo que piden explicaciones al Gobierno Municipal al respecto y adopción de las medidas oportunas. Por otra parte, denuncia que se están quitando multas y que hay algunas tasas, como la del servicio de grúa municipal, que a determinados sujetos no se les cobra aduciendo que no tienen dinero, lo que asegura es un delito y grave, que como tiene pruebas documentales de ello, está en manos de un abogado del Partido Popular. Prosigue citando que se celebró una Comisión para dar solución a los problemas de disminución de la población y que lo único que se observa es que el Alcalde ha hecho un Decreto invitando a la población a empadronarse. Añade que también en otra Comisión se habló de la creación de un Cuerpo voluntario de bomberos, que tras los acuerdos oportunos se solicitó informe a la Administración competente y haciendo alusión a la respuesta y recomendaciones de la Agencia de Protección Civil, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León con Registro de Entrada nº 2963 de fecha 11 de mayo de 2016, que dice en su informe que:

La ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que es competencia de los municipios la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios, debiendo ser prestado en todo caso por los municipios de más de 20.000 habitantes, correspondiendo a las diputaciones para municipios de menos de 20.000 habitantes cuando éstos no procedan a su prestación.

La Ley 4/2007, de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León, establece en su artículo 38 que los voluntarios para la extinción se integran dentro de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, y de acuerdo con varios pronunciamientos del Procurador del Común, éstos deben por un lado cumplir con todos los preceptos recogidos en la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado de Castilla y León y en todo caso sus actuaciones siempre se deben realizar bajo la dirección y coordinación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, en el que se integran y que debe contar con profesionales, y por otro lado la administración titular deber garantizar una correcta formación y equipamiento de los voluntarios.

Recomendaciones a las que a la vista de un escrito del Registro de Salida en el que el Alcalde Solicita a la Diputación la concesión de un camión autobomba para Protección se ve claramente que el Alcalde hace caso omiso, advierte el Sr. Monforte de la peligrosidad que reviste que



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

personal no cualificado participe en la extinción de incendios, que además estaría asumiendo funciones impropias y unos gastos que no corresponde asumir al Ayuntamiento.

Comenta también que su Grupo ha presentado mas de 60 escritos a los que en gran número no ha obtenido respuesta, si bien algunos son sólo críticas a las que puede o no responder. Recuerda que el 27 de abril presentó un escrito en el que pedía una serie de documentación en relación con determinada licencia y que ha pasado más de un mes y no han obtenido respuesta, advirtiendo que si no se le hace entrega de la misma acudirán a la vía judicial. Finaliza su intervención el Sr. Monforte con el ruego de que el Gobierno Municipal de más vida al Ayuntamiento, que se trabaje con seriedad y dejen de tomar el pelo al Grupo Popular y a los ciudadanos que lo votaron.

Responde el Sr. Alcalde al Portavoz del Grupo Somos CyR, que el Gobierno municipal en cuestión de urbanismo lo único que está haciendo y que puede hacer es cumplir con la Ley, que si se redactan las nuevas normas urbanísticas deberán adecuarse a la normativa vigente, lo que no supone ninguna solución al problema urbanístico, por otra parte en lo que se refiere a la suspensión de las licencias que fueron objeto de la interposición de recurso de alzada, dice que va a seguir defendiendo estos expedientes, pues como bien saben han sufrido de manera injusta en algunos casos la aplicación más restrictiva de la normativa urbanística, por lo que dice posicionarse al lado de los expedientes que fueron tramitados con la anterior legislación urbanística y a los que ahora de manera injusta se les aplica la nueva Ley y se encuentran paralizados.

Respecto a la pregunta sobre las posibles actuaciones para remunicipalizar el servicio de agua por el incumplimiento por parte de la empresa AQUALIA justificándolo en que no han realizado el total de los 700.000 € previstos, el Sr. Alcalde explica que pese a que su Grupo tampoco estuvo de acuerdo en la privatización de este servicio y que teniendo en cuenta la defensa de los intereses económicos del Ayuntamiento y estudiando las consecuencias que pudiera tener la remunicipalización del servicio, observan que tanto el anterior equipo de gobierno, con buen criterio, como el actual tienen en cuenta que está pendiente y se entiende como inversión, la compra de una parcela de ubicación óptima para la construcción de la EDAR de El Raso, que no descarta ninguna otra acción siempre y cuando no sea lesiva para los intereses municipales.

Respecto al ruego presentado por el Portavoz del Grupo Ciudadanos, relativo a la habilitación de una zona de estacionamiento para vehículos pesados, el Sr. Alcalde dice que se encargó el informe a los Servicios Técnicos de Urbanismo y están a la espera de la memoria económica, así como de otras cuestiones a tener en cuenta antes de tomar una decisión tales como si es competencia o no del ayuntamiento, ver que consecuencias a nivel de responsabilidad asumiría el Ayuntamiento, si se aplicaría una tasa y la redacción de la respectiva ordenanza, etc. En sucesivas aportaciones de los Portavoces se resumen en que el Sr. Monforte Carrasco dice que la competencia es de la Dirección General de Transporte y que ese órgano puede orientarnos, el Sr. Pérez Suárez insiste en buscar una solución al problema, aportando sugerencias que van desde la instalación de focos de luz en la zona de aparcamiento o la firma de un documento por el conductor en el que se haga conocedor de que el Ayuntamiento declina la responsabilidad sobre daños, hurtos, etc. Que pudiera sufrir el vehículo, por otra parte dice que también se comete infracción ya que la zona en la que estacionan los camiones es una zona destinada a estacionamiento en batería.

El Sr. Alcalde se muestra favorable a buscar una solución, si bien se cuestiona si puede el Ayuntamiento obligar a los conductores al estacionamiento de camiones en una zona determinada, es más hace saber que de las conversaciones que él ha mantenido al respecto



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

con los conductores susceptibles de este cumplimiento, se han mostrado contrarios a la propuesta.

Respecto al ruego del Concejal D. Jhonatan Rosillo Salinas, de los postes de madera que ocupan la calzada, el Sr. Alcalde explica que en su mayoría son de telefónica y dado que la citada empresa hace caso omiso a las peticiones del Ayuntamiento de Candeleda para retirar estos postes que están en lugares inapropiados, el Ayuntamiento ha decidido como medida de presión no autorizar la instalación de nuevos postes y seguir con las reivindicaciones que desde hace años reitera el Ayuntamiento y que afectan a varias calles tanto en El Raso como en Candeleda.

En contestación a las reflexiones del Partido Popular sobre el gobierno municipal, el Sr. Alcalde, contesta respecto a lo dicho referido a las muchas comisiones que se celebran y que son escasamente resolutivas con un ejemplo sobre los acuerdos de la Comisión que se creó para tratar la problemática de la pérdida de población, citando que la primera propuesta que se acordó fue precisamente la de elaborar un bando que contuviese puntos clave que dieran conciencia a los ciudadanos de las consecuencias que puede acarrear al Ayuntamiento la pérdida de población, que eso se acordó y eso se ha hecho y ahora lo critica el Partido Popular, que en lo que se refiere a diferentes propuestas de la citada comisión unas son a medio plazo como favorecer a los vecinos en tasas o precios públicos, que ya se irán desarrollando y votando por la Corporación paulatinamente y otras a bastante largo plazo como pueden ser el asentamiento de empresas o la impartición de cursos de formación.

En lo que se refiere a que no se están pagando facturas o no se dan subvenciones y que el equipo de gobierno culpa a ello a la oposición por no haber aprobado los presupuestos, dice estar en desacuerdo ya que las facturas se pagan con la mayor normalidad posible al igual que las subvenciones siempre que se cumplen los requisitos formales, añade el Sr. Alcalde a lo dicho de que los presupuestos no se aprueban porque no se presentan, que discrepa con el Partido Popular en esta aseveración, ya que comenzaron a pedir sugerencias para la elaboración de presupuestos en octubre de 2015, en enero de 2016 se celebró una primera comisión informativa y en febrero otra comisión más para tratar el asunto de los presupuestos, diciendo al Sr. Monforte Carrasco que además puede tirar de hemeroteca ya que hay declaraciones de su partido diciendo en prensa en el mes de febrero a los dos días de celebrar la citada comisión que no se habían aprobado los presupuestos del Ayuntamiento de Candeleda. Si bien añade que el equipo de gobierno no ha dejado de trabajar en ellos, que el pasado mes de abril se ha celebrado otra comisión y señala que a la vista de esta última algunas de las sugerencias presentadas por el Partido Popular serán recogidas por considerarlas muy interesantes para el municipio, si bien como todos saben no se podrán realizar inversiones. Respecto a la Bolsa de Empleo el Sr. Alcalde explica que ya se creó una Comisión para aportar sugerencias de los diferentes grupos políticos que fueron recogidas y presentadas a una posterior Comisión en la que se dio cuenta de ello, si bien la mayor discrepancia con el Grupo Popular es que éstos querían que fuera de aplicación para todos los grupos de trabajo y el equipo de gobierno ha decidido que fuese de aplicación para servicios temporales que puedan rotar tales como limpieza viaria, edificios, etc. En lo que se refiere a la seguridad en el municipio dice que es un tema delicado y que tanto el gobierno actual como el anterior son conocedores de los problemas que acarrea el cuerpo durante años, el Sr. Alcalde cita como ejemplo que la noche en la que se produjo el robo en el Campo de Golf en el cuadrante de servicio figuraban dos policías, dado que no atendían su llamada se desplazó a las instalaciones



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

de la policía donde se encontraba el vehículo pero ningún agente, hasta que a la mañana siguiente le explicaron que no hubo nadie de servicio porque se habían cogido el día libre. Que también le han enviado fotos del policía de servicio está tomando una cerveza en el bar con el vehículo policial estacionado en una zona reservada a vehículos para personas con movilidad reducida, si no conceder una comisión de servicios a un agente que desea trasladarse al municipio de al lado por considerar que contamos con una plantilla mínima por diversas circunstancias por todos conocidas (baja médica, situación de segunda actividad, traslado de municipio), si la Policía Local se siente molesta porque se ha solicitado al Servicio de Intervención de Armas que se desplace a Candeleda, si se les ha solicitado que los cuadrantes sean modificados para dar cobertura a un mayor número de servicios, si no se accede a que dispongan de un determinado número de horas extras con las que cuentan a la hora de realizar los cuadrantes y que son contabilizadas de antemano, si todo lo dicho puede entenderse como que él acosa o coacciona a la Policía Local, lo asume.

Respecto a la cuestión del Cuerpo de Bomberos se promueve debate con discrepancias entre el Sr. Alcalde y el Portavoz del Grupo Popular ya que el primero dice que no se pretende crear un cuerpo de bomberos, que se está a favor de promover la creación del Parque Comarcal de Bomberos que de cobertura a la zona, pero que el solicitar a la Diputación un camión autobomba como dotación a la Agrupación de Protección Civil de Candeleda, es en atención a la petición que realizó esta Agrupación para una mayor y mejor dotación material de la misma. El Sr. Monforte discrepa con los argumentos y dice que está bordeando la Ley e incumpliendo lo que se acordó en la Comisión y con el informe que emitió la Agencia de Protección Civil de la Junta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las **23:35 horas**, de lo cual como Secretario accidental doy fe.

El Alcalde



Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor

El Secretario Acctal.



Fdo.: Andrés Jaramillo Martín